

CIERRE DE LA CABALLA

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha comunicado el cierre precautorio de la pesca de caballa (*Scomber scombrus*) en el Caladero Cantábrico-Noroeste (zona VIIIc) para todas las modalidades de pesca profesional.

En consecuencia, dicha prohibición se extiende también a la pesca recreativa en sus distintas modalidades, hasta el segundo semestre (1 de julio de 2013).

EL JEFE DE SERVICIO DE
ORDENACIÓN PESQUERA



Fdo.: José Luis Menéndez Camín.